



Mediante un acuerdo en la Administracion de este Ayuntamiento se acordó por las A. de la Corporacion de este Ayuntamiento en el año pasado lo que se acuerda por este voto que firmo en Monzon el dia de Mayo de mil ochocientos treinta y siete por el

Cavildo de este Ayuntamiento de la Villa de Monzon en primer de Mayo de mil ochocientos treinta y siete se remite por Cavildo Ordinaro los Sr. D. Jose Maria Baytango Alcalde Segundo Constitucional, los señores D. Juan Julian Olivas, D. Andres Acosta, D. Manuel Paredes, D. Manuel Ballester, D. Fernando Medina, D. Juan Ximenes, D. Andres Bernardo Garcia, y el Comandante del Comand. D. Mig.º Rodriguez, y todos en forma de Consejo tratamos y acordamos lo siguiente

Por el Sr. Presd. se dispuso que en atencion a ser primer de año era necesario ver si la Corporacion acordare que siguiesen en sus destinos tanto los individuos de Justicia, como los demas Depend. de este Ayuntamiento lo que ponio en conocimiento de la Corporacion p.º que procediesen verificando en su virtud se procedio a ejecutar en la forma siguiente.

Capitan y Jefe de Milicias D. Ignacio Gomez

Alferez de Milicias D. Gines Paredes Munoz

Alcalde Primero D. Juan Olivas Munoz

Alcalde Segundo D. Antonio Baytango Munoz

